

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 0057

SALTA, 22 de febrero de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.501/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 7, por el **DR. FERNANDO LOBO**, docente responsable de la asignatura **HERPETOLOGIA (OPTATIVA)**, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 9 vta., aconseja aceptar la propuesta de dictado de la asignatura Herpetología como materia optativa para los planes 1995 y 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, sugiriéndose completar la carga horaria mínima (6 hs. Semanales), aceptar como docentes del dictado a: Dr. Lobo, Dr. Díaz Gómez, Lic. Quinteros, Lic. Arias y Lic. Valdecantos y para el caso de Dra. Fabrezi, Dr. Goldberg y Lic. Quinzio, esta Escuela sugiere un reconocimiento como especialistas invitados;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 13, aconsejan aprobar la propuesta de dictado de la materia optativa Herpetología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004, se aconseja incorporar a la oferta de materias optativas, aprobar el programa de la materia, la modalidad de cursado y bibliografía y aceptar la coordinación del Dr. Lobo y el cuerpo de docentes e investigadores invitados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------|-----------|
| - Prof. Responsables | Fs. 1 |
| - Régimen de Dictado | Fs. 1 |
| - Programa Analítico | Fs. 1 y 2 |
| - Bibliografía | Fs. 2 a 6 |

Correspondiente a la asignatura **HERPETOLOGIA (OPTATIVA)** para la carrera de **Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004** – elevado por el **DR. FERNANDO LOBO**, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3º.- INCORPORAR como materia **optativa** de la currícula flexible del Ciclo Superior de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 y 1995 – la asignatura **HERPETOLOGIA**, a cargo del Dr. Fernando Lobo y el Cuerpo de Docentes e Investigadores invitados.

